

Igualmente fue sentenciado además el jefe negociador de las Farc en La Habana (Cuba), alias 'Iván Márquez'.

El juzgado 13 especializado de Bucaramanga condenó a 13 años de prisión al máximo comandante de las Farc, Rodrigo Londoño Echeverry, alias 'Timochenko' y el jefe negociador de dicho grupo armado ilegal en La Habana (Cuba), Luciano Marín Arango, alias 'Iván Márquez' por el reclutamiento de menores en el departamento de Santander.

Según la investigación de la Fiscalía General, por orden de los comandantes guerrilleros fueron reclutados centenares de menores de edad en la columna móvil 'Arturo Ruiz' de las Farc. Algunos de ellos perdieron la vida en el marco de los enfrentamientos que se adelantaron en la provincia de Soto (Santander) con el Ejército Nacional. En los hechos varios de ellos se desmovilizaron ante las autoridades.

En el fallo se hace un llamado ante la grave violación a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en los que incurrieron los comandantes guerrilleros. Igualmente se considera que se presentó una vulneración de los derechos fundamentales de los menores de edad quienes fueron obligados a participar en el conflicto armado interno.

El fiscal del caso reseñó que entre 2000 y 2001, 25 menores habrían muerto en los combates que se alentaron contra grupos paramilitares por el control de la zona y los cultivos de hoja de coca.

Igualmente se presentaron pruebas frente a los abusos sexuales que cometían en contra de las niñas por parte de los comandantes guerrilleros. En este caso el juzgado consideró que existían pruebas suficientes para condenar a los miembros del Secretariado con estos hechos.

Hace un mes la Procuraduría General le solicitó a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia revisar el fallo que ratificó la absolución en contra de 'Timochenko' e 'Iván Márquez' por el reclutamiento de cinco menores en Medellín (Antioquia).

El Ministerio Público manifestó que existen pruebas suficientes para inferir la participación de los máximos comandantes del grupo guerrillero para inferir la responsabilidad en estos hechos. Teniendo en cuenta que los menores de edad declararon sobre estos hechos.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-timochenko-reclutamiento-de-menores-santander-articulo-587067>